

TARIFARIO DE OPERACIONES ACTIVAS

El presente tarifario tiene vigencia a partir del 19 de Octubre del 2015

TIPO DE CRÉDITO	NUEVOS SOLES				DÓLARES AMERICANOS			
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	%TEA* MÍNIMA	% TEA* MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	%TEA* MÍNIMA	% TEA* MÁXIMA
PYME	500.00	A MÁS	39.29	125.22	100.00	A MÁS	39.29	125.22
RAPIDITO	500.00	A MÁS	79.59	125.22	-	-	-	-
CAMPAÑA	500.00	40,000.00	34.49	125.22	-	-	-	-
CREDIINCLUSION	500.00	20,000.00	79.59	125.22	-	-	-	-
CRECE MUJER	500.00	20,000.00	51.11	125.22	-	-	-	-
PESCA	500.00	300,000.00	39.29	125.22	-	-	-	-
AGRICOLA	500.00	A MÁS	51.11	125.22	-	-	-	-
CONSUMO	500.00	A MÁS	69.59	125.22	-	-	-	-
DESCUENTO POR PLANILLA	500.00	A MÁS	42.08	125.22	-	-	-	-
CREDIPLAZO	500.00	A MÁS	28.00	34.49	-	-	-	-
PIGNORATICIO	PARA TODOS LOS MONTOS		125.22		-	-	-	-

INTERESES MORATORIOS

1.- Todos los Créditos, excepto Descuento por planilla y Administrativo	PARA TODOS LOS MONTOS	-	100.00	PARA TODOS LOS MONTOS	-	100.00
--	-----------------------	---	--------	-----------------------	---	--------

(*) Tasa Efectiva Anual

1.- La Tasa de Interés es Fija y se toma como base un año de 360 días.

2.- El presente tarifario está sujeto a variación previa aprobación de la Gerencia Mancomunada.

3.- Si desea, solicite Cartillas Explicativas de Fórmulas y ejemplos explicativos de ahorros y créditos en la Plataforma de Atención al Usuario o visite nuestra Página Web: www.cajapaita.pe

4.- Seguro de Desgravamen: 0.082%

5.- El cliente está obligado a pagar por toda transacción financiera el ITF equivalente al 0.005%.

6.- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012.

7.- Aplica para créditos desembolsados a partir de la fecha de vigencia.